



## **EL “APORTE SOLIDARIO Y EXTRAORDINARIO A LAS GRANDES FORTUNAS” DEBE SER LEY**

Desde el **Espacio Producción y Trabajo**, instamos a los legisladores y legisladoras, de todos los bloques a que sea tratado de forma urgente y sin más dilaciones, en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de Ley que establece un aporte solidario y extraordinario a las grandes fortunas personales. El texto ya tiene dictamen favorable de comisiones, solo falta su aprobación en el recinto.

Se hace imperioso que el mismo tenga resolución favorable, ya que entendemos este no es un tema de banderías políticas, sino que se trata de mitigar las graves consecuencias, económicas, sociales y sanitarias, generadas por la pandemia del COVID-19.

Es inadmisibles que en un tema que cuenta con amplio respaldo ciudadano, prevalezcan los intereses de un pequeño pero poderoso número de personas, a las que ni siquiera los afecta en sus fortunas personales. Muchos de ellos son los que en estos días de sacrificio para nuestro pueblo promueven golpes de mercado y chantaje al Gobierno Nacional, para obtener ventajas impositivas, blanqueos de capitales, generados por evasión y/o elusión fiscal y que pretenden forzar una devaluación que solo traería más pobreza y penurias para los sectores populares.

Entidades firmantes:

CTA de los Trabajadores; la Corriente Federal de los Trabajadores en la CGT; la Confederación Empresaria de la República Argentina (CGERA); la Mesa Nacional de Unidad Pyme (MNUP); la Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (CONARCOOP); la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (FECOOTRA); la Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT); la Federación Argentina de Cooperativas de Trabajadores Auto gestionados (FACTA); el Grupo de Empresas Sociales y Trabajadores Autogestionados de la República Argentina (GESTARA); la Agrupación Grito de Alcorta; el Centro de Estudios Agrarios; la Corriente Agraria Nacional y Popular (CANPO), Asociación de Mujeres Rurales Argentinas Federal (AMRAF), Cámara Argentina de Distribuidores de la Alimentación (CADA), Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FONAF).